



Proyecto Educativo de Centro

IES EL CARRASCAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.	4
2.1. Descripción física	4
2.2. Características de la población	4
2.3. Servicios médicos	5
2.4. Servicios sociales	5
2.5. Recursos recreativos y culturales	5
2.6. Servicios educativos locales.....	6
2.6.1. CENSO DE MENORES DE 19 AÑOS.....	6
2.6.2. CENTROS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD:.....	6
2.6.3. CICLOS FORMATIVOS DE LA ZONA:	7
2.6.4. ADSCRIPCIONES.....	7
3. OFERTA EDUCATIVA.....	8
3.1. Organización de las enseñanzas	8
3.2. Medidas de Atención Educativa	8
3.3. Plan de Digitalización del Centro (PDC).....	9
3.4. Servicio de préstamo de libros y otros	10
3.4.1. PRÉSTAMO DE LIBROS ACCEDE	10
3.4.2. OTROS PROGRAMAS DE PRÉSTAMO	10
3.5. Servicio de Enfermería.....	11
4. METAS EDUCATIVAS.	11
4.1. Señas de identidad y principios educativos.....	11
4.2. Línea metodológica	12
4.3. Objetivos generales del centro.....	12
5. LA EVALUACIÓN ACADÉMICA	13
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	13
7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIONES	14
7.1. Seguimiento.....	14
7.2. Evaluación.....	14
7.3. Modificaciones.....	14

1. INTRODUCCIÓN

El presente Proyecto Educativo inició su proceso de elaboración durante el curso 1995-96, con la participación de todos los componentes de la comunidad educativa: padres, profesores, alumnos; y fue aprobado en el Consejo Escolar del día 28 de junio de 1996, fue reformado para adaptarse a los sucesivos cambios legales en el 2001, 2005, 2007, 2009 y 2015.

Se incorporan, además, las modificaciones aprobadas en junio de 2010 (incorporación del Equipo de Mediación), 2011 (criterios de titulación), 2012 (criterios de promoción y titulación) 2013 (criterios de promoción y titulación, itinerarios de 2º de Bachillerato), 2015 (planes de estudios y criterios de promoción de 1º y 3º ESO y de 1º de Bachillerato e itinerarios de 2º de Bachillerato).

En 2016 se actualizan los planes de estudios y evaluación por la implantación de la LOMCE en todo ESO y Bachillerato y se desgajan como documentos separados del PEC, los siguientes documentos: Reglamento de Régimen Interno (RRI), Plan de Convivencia y Concreciones del Currículo.

Al inicio del curso 2021-22 se actualiza el Plan de Convivencia, en lo relativo a lo que entró en vigor de la LOMLOE (derechos y deberes de la comunidad educativa como destacado). Durante el curso 2021-22 se actualizan los documentos que regulan la evaluación y los planes de estudios de los curso impares, y se incluye por primera vez el proyecto de digitalización del centro.

Al inicio del curso 2023-2024, de acuerdo con el calendario de implantación de la LOMLOE, se actualiza el PEC (oferta educativa, evaluación y algunas referencias normativas y datos de contexto), las concreciones curriculares, el Plan de Convivencia, además del Plan Incluyo en sustitución del anterior Plan de Atención a la Diversidad y se une el antiguo RRI al Plan de Convivencia, integrando los contenidos en el mismo.

En 2024-2025 se actualiza el PEC incluyendo la figura nueva del Coordinador de Robótica. También se incluye una reseña sobre el servicio de Enfermería-DUE del centro, y se traslada al PEC la información sobre el servicio de préstamo de ACCEDE y otros dispositivos, que antes estaba en el Plan de Convivencia. Se incluye referencia a la inclusión de los criterios orientativos para la toma de decisiones de promoción y titulación y de los criterios para la concesión de las matrículas de honor, todo ello recogido con detalle en el Plan de Convivencia, documento completa y es parte del PEC. Se incluye referencia al Plan Incluyo, que se adapta a la nueva normativa que lo regula, y se conforma como un documento separado, pero que lo completa y es parte del PEC, al igual que lo es el Plan de Convivencia.

El Proyecto Educativo es el documento de mayor relevancia de un Centro Escolar ya que en él se recoge:

- El contexto global en que se ubica –geográfico, humano y sociológico-
- Las señas de identidad que le son propias –principios, valores, etc.-.
- Los objetivos a alcanzar mediante la acción educativa, y la metodología a emplear en dicho empeño.

- La organización –temporal y espacial- de instalaciones y personal.
- El conjunto de recursos –humanos y materiales- de que se dispone para gestionar el Centro.
- Los planes de atención que periódicamente se puedan ir incorporando como medidas y recursos para mejora de la educación y optimización de resultados.
- Los documentos anexos que complementan el PEC son: el Plan de convivencia, el Reglamento de Régimen Interior (RRI), las Concreciones Curriculares, el Plan de Atención a la Diversidad (PDC) y el resto de programaciones de los departamentos didácticos, de departamentos de coordinación docente (estos incluyen el Plan de acción Tutorial (PAT) y el Plan De Orientación Académica Profesional (POAP), el programa de Actividades Complementarias y Extraescolares), así como las programaciones de los diferentes proyectos institucionales y propios que se llevan a cabo en el centro.

Anualmente se incluyen todos los documentos en la programación general anual, habiendo realizado las revisiones que son preceptivas en cada documento.

Este Proyecto Educativo, abarca todos los ámbitos de la gestión y sirve para coordinar e impulsar la formación integral de los/las alumnos/as.

En definitiva, en el presente PEC materializa el firme objetivo de hacer posible el desarrollo de una educación pública de calidad, mediante el compromiso explícito de todos los miembros de la Comunidad Escolar en dicho empeño.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.

2.1. Descripción física

- a) Localización: El IES "El Carrascal" está situado en la localidad de Arganda del Rey, a 28 km. al sudeste de Madrid, por la autovía A3 (autovía de Levante).
- b) Situación medioambiental: el Instituto se encuentra en la barriada de Los Almendros, junto a la Dehesa El Carrascal y en el inicio de la senda ecológica que da nombre al Centro, en los límites del casco urbano moderno. En la actualidad el desarrollo urbano de la zona ha incrementado sensiblemente la población en edad escolar.
- c) Marco económico: Arganda del Rey, aun conservando con cierta pujanza actividades primarias –sectores vinícola y aceitero-, en los treinta últimos años ha dejado de ser un pueblo eminentemente agrícola, para convertirse en una de las zonas industriales más importantes de la Comunidad de Madrid. Aquí se ubica uno de los polígonos de mayor densidad fabril de nuestra región. Por otro lado, se han incrementado de forma notable las actividades terciarias (comercio, finanzas, transportes, comunicaciones y otros).

2.2. Características de la población

- a) Edad.- La población argandeña está constituida fundamentalmente por matrimonios jóvenes, siendo mayor el número de jóvenes que de ancianos, a causa entre otros factores de la inmigración –nacional y extranjera-. Es de destacar por su significativo volumen la población asentada en la localidad procedente de Rumanía El porcentaje de alumnos sin nacionalidad

española es de 18%, algo mayor que en 2015 (15,5%).

- b) Nivel económico-profesional.- Se sitúa en un nivel medio. Entre los profesionales, técnicos y empresarios alcanzan un 30% del tejido social aproximadamente.
- c) Nivel de paro.- En 2015 todavía se situaba por debajo de la media de la comunidad, aunque el número ha ido aumentando hasta la actualidad. Esto incide en que el número de alumnos que continúan estudiando tras finalizar la ESO sea mayor, disminuyendo el abandono escolar de una parte del alumnado cuyas expectativas están en trabajos sin cualificar que, hasta hace poco, encontraban con facilidad en el polígono, grandes almacenes o supermercados. Esto, unido al gran crecimiento demográfico que continúa en la actualidad, da como resultado un continuo crecimiento de la población escolar del municipio.
- d) Nivel cultural.- Es medio - bajo, con un alto porcentaje de la población no ha finalizado los estudios obligatorios y un bajo porcentaje con estudios superiores.
- e) Nivel asociativo.- Es bajo, tanto en los padres, como en los alumnos. Los asociados en las AMPAS (asociaciones de madres y padres de alumnos) no llegan al 10%.
- f) Tendencias ideológicas.- En la localidad conviven tendencias conservadoras, liberales-conservadoras, socialistas, comunistas y otras.

2.3. Servicios médicos

En Arganda ha aumentado en los últimos años significativamente. En la actualidad la dotación es de un hospital (Hospital del Sureste), tres ambulatorios con varias especialidades, servicio de urgencias, análisis clínicos, ambulancias; un hospital comarcal; varias clínicas privadas; atención a drogadictos; alcohólicos anónimos; seis oficinas de farmacia en el casco urbano y una en la barriada de La Poveda.

2.4. Servicios sociales

Además de los servicios sociales del municipales, en la localidad de Arganda hay un centro de Cáritas parroquial, dos centros para la tercera edad, un centro para minusválidos, una residencia de ancianos de la Comunidad de Madrid, un puesto fijo de socorro de la Cruz Roja, una agrupación de voluntarios de protección civil y patrulleros voluntarios de la policía local. Una residencia de acogida del menor, ubicada próxima al IES El Carrascal.

2.5. Recursos recreativos y culturales

- a) Centros de recreo: el polideportivo Alberto Herreros, el polideportivo de la Poveda con piscina municipal, las instalaciones deportivas Príncipe Felipe con pistas deportivas y piscinas municipales, la dehesa del Carrascal y las lagunas de Las Madres.
- b) Centros culturales: Centro Montserrat Caballé: Conservatorio y escuela municipal de música. Auditorio. Enclave joven. Archivo de la Ciudad. Escuela de idiomas. Centro cultural “Casa del Rey”. Centro de actividades culturales “Pilar Miró”. Sección delegada de la UNED. Centro cultural Las Nieves, Biblioteca Municipal “Pablo Neruda”. Biblioteca de la Caja de Ahorros de Madrid. Centro integrado de La Poveda. Bibliobús. Delegación de Educación, Cultura y Deportes.
- c) Otros centros educativos: en el pueblo hay centros de actividades extraescolares como academias de idiomas, yudo, danza, informática y talleres múltiples de distintas modalidades:

pintura, fotografía, porcelana, etc.

- d) Se organizan actividades en el puente de Arganda, en La Poveda, en Los Almendros, en el enclave joven, etc. Se visita la cooperativa vitivinícola de Arganda, la Cooperativa Aceitera del municipio, el centro de investigaciones científicas, etc.

2.6. Servicios educativos locales

2.6.1. CENSO DE MENORES DE 19 AÑOS

Según datos del año 2011, el censo de población menor de 19 años es de 11.291, lo que supone el 21% de la población total (53.786), y supone un significativo incremento respecto al censo del 2000 que recogía 8435 menores de 19 años.

Se adjunta tabla de INE con la distribución por edades:

Censos de Población y Viviendas 2011. Resultados Municipales

Madrid

Población por municipios, sexo y edad (año a año)

Unidades: personas

	Ambos sexos																		
	0 años	1 años	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	11 años	12 años	13 años	14 años	15 años	16 años	17 años	18 años
28014 Arganda del Rey	699	754	798	815	738	727	635	616	536	555	510	527	498	464	486	464	504	477	488

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

total 11.291

2.6.2. CENTROS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD:

a) Centros de Primaria:

- C.P. Antonio Machado
- C.P. Carretas
- C.P. Federico García Lorca
- C.P. Bilingüe León Felipe
- C.P. Miguel Hernández
- C.P. Bilingüe Ntra. Sra. de la Milagrosa
- CEIPSO Rosalía de Castro
- C.P. San Juan Bautista
- C.P. Bilingüe Benito Pérez Galdós
- Colegio Malvar
- Colegio Virgen de la Soledad
- C.E.P.A. Enrique Tierno Galván
- Colegio de Educación Especial Municipal
- Escuelas Municipales de Música

b) Centros de Secundaria:

- I.E.S. El Carrascal

- I.E.S. Grande Covián
- I.E.S. La Poveda
- I.E.S. José Saramago
- I.E.S. Eduardo Capa
- Colegio Malvar
- Colegio Virgen de la Soledad

2.6.3. CICLOS FORMATIVOS DE LA ZONA:

En el I.E.S La Poveda se imparten los siguientes:

Ciclos Formativos de FP Básica

- Servicios Administrativos
- Electricidad-Electrónica
- Mantenimiento de Vehículos

Ciclos Formativos de Grado Medio

- Técnico en Gestión Administrativa
- Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
- Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles
- Técnico en Farmacia y Parafarmacia
- Técnico en Emergencias Sanitarias (turno diurno y vespertino)
- Técnico en Cuidados auxiliares de enfermería (turno vespertino)

Ciclos Formativos de Grado Superior

- Técnico Superior en Administración y Finanzas
- Técnico Superior en Automoción (turno vespertino).
- Técnico Superior en Dietética (turno vespertino)

PROGRAMA PROFESIONAL MODALIDAD ESPECIAL

- Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales

En el I.E.S. Eduardo Capa se imparte:

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

- Actividades Comerciales

2.6.4. ADSCRIPCIONES

El centro de Primaria Bilingüe que en la actualidad tiene adscripción única al IES EL Carrascal es el CP Bilingüe "León Felipe" .

3. OFERTA EDUCATIVA

3.1. Organización de las enseñanzas

La organización de las enseñanzas en la Educación Secundaria (ESO) a partir del curso 2022-2023 son los establecidos en el Decreto 65/2022, de 20 de julio, en todos los cursos.

El currículo y organización de las enseñanzas de Bachillerato a partir del curso 2022-2023 son los establecidos en el Decreto 64/2022, de 20 de julio, en ambos cursos.

Los planes de estudios y concreciones curriculares generales se incluyen en el documento Concreciones de Currículo incluido en la PGA anual que, junto al resto de las programaciones de los departamentos, completan la documentación curricular del centro.

Las programaciones de los Proyectos de mejora del aprendizaje de los resultados y de la convivencia se incluyen en la PGA anual.

3.2. Medidas de Atención Educativa

La organización de las Medidas de Atención Educativa (MAE), alternativa a las enseñanzas de Religión, que se implementa desde el curso 2022-2023, se recoge en los decretos citados. Se adjuntan los extractos correspondientes a continuación:

- El Decreto 65/2022, de 20 de julio, de la ESO, recoge lo siguiente: “Aquellos alumnos que no cursen enseñanzas de religión recibirán la debida atención educativa mediante la realización de un proyecto que será significativo y relevante. Este proyecto se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de los elementos transversales de las competencias clave (1) y a fomentar la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar la interdisciplinariedad. Los centros docentes incluirán esta atención educativa en sus proyectos educativos de centro. Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al hecho religioso ni a cualquier otra materia de la etapa ... Los proyectos derivados de la atención educativa a los alumnos que no cursen enseñanzas de religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.”

(1) El currículo de las diferentes materias se complementará con los contenidos transversales, de tal forma que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso se fomentará de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación ambiental y para el consumo, la educación vial, los derechos humanos, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

- El Decreto 64/2022, de 20 de julio, de Bachillerato, recoge lo siguiente: “En primer curso de Bachillerato, los centros docentes, de conformidad con los criterios que determine el titular de la Consejería competente en materia de Educación, desarrollarán las medidas organizativas para que los alumnos que no hayan optado por las enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa, de modo que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna. Estas medidas se desarrollarán mediante la realización de un proyecto que será significativo y relevante. Estos proyectos serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa. Los centros docentes incluirán estas medidas en su proyecto educativo de centro. En segundo curso de Bachillerato, los alumnos que no hayan de recibir

enseñanzas de religión dedicarán esas horas al estudio en la biblioteca del centro o en el espacio que el centro considere más adecuado.”

La programación anual de MAE del IES EL Carrascal se establecerán en su programación específica en un documento independiente, que se incluirá anualmente en la PGA, que contará con:

1. Las propuestas generales de los proyectos MAE, elaboradas por los departamentos, de acuerdo a la normativa vigente, y aprobadas por la CCP.
2. Las programaciones de los proyectos particulares de cada uno de los grupos de MAE, elaboradas cada una de ellas por cada profesor que imparte la materia en cada grupo.

Los proyectos para atender a los alumnos de MAE se configurarán según las siguientes directrices:

1. La CCP propondrá anualmente las propuestas generales de proyectos y medidas de atención, a instancias de los diferentes departamentos.
2. A partir de dichas propuestas generales, los profesores asignados anualmente a cada grupo de MAE elaborarán el proyecto concreto para cada grupo-materia, teniendo en cuenta que se adecúe al perfil del profesor y a las características y necesidades del grupo, pudiendo integrar diferentes propuestas de líneas generales.
3. Las programaciones de los proyectos concretos por grupos materia incluirán al menos: la justificación (propuestas generales de la CCP que se han integrado en proyecto), las competencias, los contenidos, criterios de evaluación y calificación, metodología (descripción del desarrollo de las actividades de aprendizaje) y las actividades complementarias y extraescolares. Adicionalmente podrán detallar lo que cada profesor asignado estime conveniente para completar la descripción del proyecto.
4. A final de cada curso la CCP podrá modificar las propuestas de líneas generales, oídas las valoraciones que hubiera del Claustro y del Consejo Escolar.

3.3. Plan de Digitalización del Centro (PDC)

Desde el curso 2021-2022 se incluye en la PGA anual el documento que recoge el plan estratégico del centro para impulsar la digitalización del centro, con el fin último de desarrollar la competencia digital del alumnado. El PDC incluye el diagnóstico previo de la situación de desarrollo, los objetivos estratégicos junto a las actuaciones y tareas para lograrlos, así como el plan de formación del profesorado que se adecúe a las necesidades del profesorado y la oferta de actividades de formación por parte de la administración.

Desde el curso 2024-2025, se implanta la figura del Coordinador del Robótica, cuya funciones y los objetivos de sus actuaciones se publican en 01/10/2024 (*INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA SOBRE LAS FUNCIONES Y EL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FIGURA DEL “COORDINADOR DE ROBÓTICA” EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DENTRO DEL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0*) por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, y pasarán a integrarse en el PDC del centro.

Esta figura de coordinación se justifica con el inicio del Programa Código Escuela 4.0_Madrid, cuyo objetivo general es poner en marcha los mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar a los profesores y a los alumnos de los centros educativos financiados con fondos públicos el desarrollo de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento algorítmico, la robótica y la programación.

Las actuaciones realizadas, deberán buscar la consecución de los siguientes **objetivos específicos**:

- a. Mejorar las competencias digitales de los alumnos, especialmente las referidas al pensamiento algorítmico, la robótica y a la programación.
- b. Implementar las competencias digitales en el aula, especialmente las referidas al pensamiento algorítmico, la robótica y a la programación, a través de la formación de los profesores, de su acompañamiento y de la elaboración de recursos educativos digitales.
- c. Dotar a los centros educativos del equipamiento necesario para desarrollar las competencias digitales de los alumnos.
- d. Proporcionar una capacitación técnica adecuada dirigida a los profesores que les permita conocer y familiarizarse con el funcionamiento de las dotaciones tecnológicas que se reciban en su centro educativo.

Las funciones concretas a desarrollar que se incluyen detalladas en las mencionadas Instrucciones, serán las que orienten las actuaciones concretas en el centro escolar del PDC anual, que recorren las áreas de

- a. Preparación y planificación
- b. Gestión del equipamiento de programación y robótica.
- c. Formación y acompañamiento al profesorado.
- d. Evaluación y seguimiento.

3.4. Servicio de préstamo de libros y otros

3.4.1. PRÉSTAMO DE LIBROS ACCEDE

El programa ACCEDE es un programa de préstamo de libros basado en la corresponsabilidad, solidaridad y el desarrollo sostenible. La construcción y cuidado del banco de libros es una corresponsabilidad de toda la comunidad educativa que permite afianzar la igualdad en el acceso a la educación y fortalecer la idea de reutilización tan necesaria en un planeta con cada vez menos recursos. Por ello todos y cada uno de los participantes deberá responsabilizarse del uso que haga de los recursos bibliográficos proporcionados por el centro favoreciendo en todo caso la conservación adecuada de los mismos.

Los libros que participarán en el programa ACCEDE serán aquellos libros de texto que desarrollen el temario de la asignatura y que no dediquen apartados de trabajo en el mismo. Así, quedarán excluidos los cuadernillos de ejercicios o libros de lectura, entre otros.

La regulación concreta del programa se incluye detallada en el Plan de Convivencia, y cada curso escolar se actualiza y difunde según corresponda. Se aplicará una fianza durante el periodo de préstamo, cuya cuantía se aprobará en el Consejo Escolar.

3.4.2. OTROS PROGRAMAS DE PRÉSTAMO

Con motivo del COVID-19 se instauró el programa institucional de préstamo de dispositivos PCs portátil y tablets durante el curso 19-20, que tiene continuidad hasta ahora.

Durante los cursos en que esté en vigor este programa institucional, el centro realizará el préstamo con entrega y recogida anual de los dispositivos prestados (según los trámites de gestión preceptivos), y aplicará una fianza durante el periodo anual de préstamo, cuya cuantía se aprobará en el Consejo Escolar.

3.5. Servicio de Enfermería

Este servicio de atención por parte de un enfermero/a DUE se asigna al centro en función de las necesidades concretas.

Cuando se cuente con este servicio, se seguirá el protocolo de actuación que se difundirá al profesorado y las familias por los medios correspondientes de Educamadrid. En el protocolo se incluirá información sobre:

- Funciones del servicio.
- Descripción de actuaciones.
- Modelos de autorizaciones que se requieran.

4. METAS EDUCATIVAS.

4.1. Señas de identidad y principios educativos

Desde nuestra perspectiva, concebimos la educación como un servicio a la sociedad. El fin fundamental de una institución educativa como la nuestra es el de prestar un servicio público de calidad que sirva para:

- Compensar las posibles desigualdades socio-económicas.
- Integrar la diversidad personal, colaborando en el proceso de socialización de las etapas evolutivas en las que se inscribe nuestro alumnado.
- Eliminar cualquier tipo de actitud discriminatoria por razones personales, sociales, de sexo, de raza, credo, etc.

En este sentido, y en consonancia con lo expuesto en el preámbulo queremos que nuestro centro sea socialmente reconocido por impulsar los valores y principios que nos permitan conseguir una EDUCACIÓN:

- a) Integral: que abarque todos los aspectos de la persona (intelectual, moral, afectivo) y que desarrolle valores como libertad, responsabilidad, sinceridad, honestidad, superación de limitaciones personales.
- b) Individualizada: en la que se tengan en cuenta, en la medida de lo posible, las capacidades, ritmos, actitudes, etc., de los alumnos/as y que, con arreglo a todo esto, se valore el esfuerzo de cada uno.
- c) Participativa y democrática: que permita una gestión en la que estemos implicados todos los miembros de la comunidad educativa, que favorezca la convivencia entre los alumnos/as, y el sentimiento de unión y pertenencia al Instituto como algo nuestro, que incentive la confianza y comunicación, entendidas como la existencia de una relación más estrecha entre todos los miembros de la Comunidad Educativa para disfrutar de un buen clima de relaciones en el Centro, y que fomente al máximo la coherencia eliminando contradicciones o arbitrariedades.
- d) Plural y tolerante: entendida como el respeto a las distintas ideas y formas de pensar y actuar de todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Solidaria: entendida como la ayuda a aquél que lo necesita.
- f) Formativa: que proporcione una adecuada formación científica en cada materia, fomente la curiosidad y el interés por aprender, desarrolle la sensibilidad estética y potencie el gusto

por el trabajo bien hecho.

- g) Laica: que sea plural y no esté sujeta a dogmas de índole religiosa o política.
- h) Adaptada a la realidad: que sea útil, con vistas a la integración del alumno/a en el mundo.

4.2. Línea metodológica

Nos definimos por utilizar una metodología que sea:

- a) Activa y participativa, con la que el alumno se sienta sujeto activo del aprendizaje y el profesor sea el potenciador y orientador del mismo.
- b) Que potencie la capacidad crítica, la toma de decisiones y la opinión personal.
- c) Que favorezca el trabajo en equipo.
- d) Que sea motivadora, amena, variada y práctica.
- e) Que sea próxima a los intereses del alumnado.
- f) Que incentive la actitud responsable del alumno ante el aprendizaje, haciéndole comprender que su esfuerzo personal y su dedicación al estudio son elementos imprescindibles en la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las etapas educativas.

4.3. Objetivos generales del centro

- a) Promover en el Centro una educación integral que desarrolle los aspectos intelectual, cultural, social, moral y afectivo de la persona.
- b) Proporcionar una adecuada educación científica en cada materia.
- c) Fomentar la curiosidad y el interés por aprender.
- d) Desarrollar la sensibilidad estética.
- e) Potenciar el gusto por el trabajo bien hecho.
- f) Promover el desarrollo de valores individuales tales como la libertad, responsabilidad, sinceridad, honestidad.
- g) Valorar el esfuerzo y el trabajo personal como elementos imprescindibles del aprendizaje.
- h) Facilitar la superación de limitaciones personales valorando el esfuerzo que ello lleva consigo, respetando las capacidades y ritmos de cada uno.
- i) Potenciar la educación en valores democráticos: tolerancia, respeto, compañerismo, solidaridad, igualdad, confianza y comunicación.
- j) Procurar una educación no dogmática, crítica y tolerante.
- k) Proporcionar una enseñanza útil y práctica, que facilite al alumno la integración en el mundo social, laboral y cultural.
- l) Fomentar la coherencia y evitar las contradicciones y arbitrariedades.

5. LA EVALUACIÓN ACADÉMICA

En la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), es de aplicación la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

En Bachillerato, es de aplicación la Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

En el Plan de Convivencia del centro se recoge la regulación concreta sobre la evaluación académica en la ESO y Bachillerato, incluyendo el establecimiento de los **criterios de actuación del centro** establecidos con carácter orientativo para facilitar la toma de decisiones sobre la promoción de los alumnos en la ESO por parte de los equipos docentes. El Plan de Convivencia del centro recoge desde el curso pasado las mencionadas orientaciones en el apartado correspondiente, con el título *“CRITERIOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS CON CARÁCTER ORIENTATIVO (ESO)”*, dentro del apartado 5.2.8 *EVALUACIÓN EN ESO*.

En el Plan de Convivencia también se recogen los criterios objetivos para la concesión de **matrículas de honor** a los alumnos que titulen el Bachillerato, para aplicar en el caso de que el número de alumnos que reúnan las condiciones para que les sea concedida supere el número de matrículas de honor que puedan otorgarse. Se especifican en el apartado 5.2.10 del Plan de Convivencia.

En el Plan de Convivencia se recogen las directrices generales para un uso responsable de las tecnologías de la información, según lo establecido en el *Decreto 64/2025 por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid*.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el curso 2023-2024 se sustituyó por primera vez el antiguo Plan de Atención a la Diversidad, por el actual **Plan Inclusivo**. Este documento de centro es una extensión del PEC, que se configura como un documento independiente e integrado en la PGA anual, y que recoge todas las medidas de atención a todo el alumnado.

Para su elaboración, es de aplicación la siguiente normativa:

- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de 04/03/2024.
- Identificación y análisis de las barreras las Orientaciones de 4 de diciembre de 2023.
- Órdenes de evaluación de ESO Orden 1712/2023, de 19 de mayo y de Bachillerato: Orden 2067/2023, de 11 de junio.

En cumplimiento de la normativa, se elaborarán los documentos y los anexos correspondientes, con todos los datos sobre la concreción anual de las medidas ordinarias como específicas, que se tramitarán según proceda en cada caso.

7. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIONES

7.1. Seguimiento

El seguimiento del PEC se realizará de forma continua, y periódicamente, y siempre que se produzcan cambios en la normativa.

7.2. Evaluación

La Evaluación la realizará el Consejo Escolar, pero será conveniente que cada colectivo haga una autoevaluación de la parte más directamente implicada y también se propone la posibilidad de que haya una Comisión mixta para que lleve al Consejo Escolar su evaluación.

La Evaluación será de dos tipos:

- A corto plazo: Cada trimestre se hará una evaluación de las normas de convivencia y, anualmente, a ser posible a final de curso, se evaluará la organización del Centro y el cumplimiento de las normas de convivencia.
- A largo plazo. Cuando se produzcan elecciones de Director, se evaluará todo el Proyecto.

7.3. Modificaciones

Los cambios en el PEC y en general de todos los anexos de la programación del centro, producto de las evaluaciones, se incluirán en la Programación Anual y se pondrán en práctica inmediatamente después de su aprobación.

Las actualizaciones del PEC, Concreciones del Currículo, del Plan de Convivencia y resto de documentos que forman parte de la programación del centro, se incluirán en la Programación Anual y en las adendas que fueran necesarias a lo largo del curso, y se pondrán en práctica inmediatamente después de su aprobación, con fecha de efecto inmediata tras su publicación según proceda.

Se procurará mantener actualizados todos los documentos en relación con la posible nueva normativa educativa que se fua publicando a lo largo del curso, incorporando los cambios los antes posible tras su entrada en vigor, asegurando en cualquier caso los procesos de participación y aprobación prescriptivos que correspondieran en cada caso.